

El conde de B. de Comun. Laxera acordó
ya acordaron que cada un de se
venda por el mesino de cada villa
en las personas que la hizieren y fabrica
aprecio de dicho d. vellon que si el precio
selede y seña la por un mes. por lo
por de un año, con la claración que
quiera persona q. hubiere comprado
de un de dinero a f. uno con la obligac
ción de pagarle Señora Paau y a
a el d. de p. de precio, en una com. de
ción de a. f. uno de un mes de a.
y d. de un f. uno de a. la persona que
sonas que hubiere y costare d. de a.
para que la que dan vender a
precio que d. de que con el a. de
en su d. de que la compra
que exceda de la por d. de a. de a.
su mes de a. de los d. de a. de a.
que se de p. de a. de a. de a. de a.
de a. de a. de a. de a. de a. de a.
sona de a. de a. de a. de a. de a.
sea com. de a. de a. de a. de a.
com. de a. de a. de a. de a. de a.
menor precio de a. de a. de a. de a.
de a. de a. de a. de a. de a. de a.
katero que con el a. de a. de a.
la que da a comprar en la villa de a.
de a. de a. de a. de a. de a. de a.
que a. de a. de a. de a. de a. de a.
nada en diez m. de a. de a. de a.
f. uno de a. de a. de a. de a. de a.
anación de a. de a. de a. de a. de a.
de a. de a. de a. de a. de a. de a.

[Handwritten flourish or signature]

